



DÉJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO 1.623 QUE APRUEBA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA, SERVICIO DE PLAN DE MEDIO DE COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN FERIA AGROTURÍSTICA 2024.

DECRETO ALCALDICIO N° 1957 I

QUILLÓN, 26 MAR 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
2. Ficha Técnica N°001, de fecha 04.01.2024, GABINETE Y COMUNICACIONES;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/5, de fecha 05.01.2024;
4. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID N°1030177-1-COT24, de fecha 05.01.2024, denominada "**SERVICIO DE PLAN DE MEDIO DE COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN FERIA AGROTURÍSTICA 2024**";
5. Orden de Compra N°1030177-1-AG24, de fecha 06.01.2024;
6. Decreto Alcaldicio N°1.544, de fecha 12 de marzo de 2024;
7. Decreto Alcaldicio N°1.623, de fecha 13 de marzo de 2024;
8. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia de Secretario Municipal;
12. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
14. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
15. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
16. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
17. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
19. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que por error administrativo se duplica emisión y firma de documento, decretado anteriormente bajo el N°1.544, de fecha 12 de marzo de 2024.

DECRETO:

1.- DÉJESE SIN EFECTO, Decreto Alcaldicio N°1.623, de fecha 13 de marzo de 2024, puesto que se ha duplicado la emisión y firma de documento, decretado anteriormente bajo el N°1.544, de fecha 13 de marzo de 2024.

2.- PUBLÍQUESE el presente decreto alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGJ/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-ABASTECIMIENTO